



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 0275-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 06 de Octubre de 2020

#### **LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

#### **VISTO:**

El Exp. N° 6425-2020, presentado por el administrado BENITO ROMUALDO CANALES GUTIERREZ identificado con DNI N° 09542104, solicitando certificado de zonificación y vías, del predio ubicado a la altura del km 102 de la Carretera Panamericana Sur, sector la Joya, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 6,129.60 m2.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud mediante Carta de fecha 30.09.2020, presentado por el administrado Benito Romualdo Canales Gutierrez.
- Copia simple de DNI N° 09542104 de Benito Romualdo Canales Gutierrez
- Copia de Memoria descriptiva, Plano perimétrico, ubicación, Lam. U-01, elaborado y firmado por el Ing. Agrónomo Ramón A. Vélez Frías con CIP N° 8970.
- Copia fedateada de Independización y compra venta de predio de fecha 30.07.2020
- Recibo de pagos N°10892 de fecha 30.09.2020 por el monto de S/173.00

Que, los datos técnicos del predio son:

Adjudicatarios:	BENITO ROMUALDO CANALES GUTIERREZ DANA RAQUEL PULACHE CASTILLO
Ubicación del predio:	Zona Oeste del Anexo La Joya
Sector:	La Joya
	Altura del km 102 de la carretera Panamericana Sur
Distrito:	Asia
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Área declarada:	6,129.60 m2
Perímetro:	418.47 ml.
Sección de Vía:	Carretera Panamericana Sur altura km 102 con sección vial de 100 ml, según RD N° 138-82 TC/CA y luego hacia el Oeste por carretera Carrozable sin definir a formalizar en Planeamiento Integral.
Linderos y medidas perimétricas:	según independización y compra venta;
Norte:	Colinda con terreno en posesión de Remelia Castillo Ramirez con tramo D-A con 179.52 ml.
Este:	Colinda con camino de acceso, con tramo A-B con 36.50 ml.
Sur:	Colinda con terrenos en posesión de Arturo Ramos Torres, con tramo B-C con 167.08 ml.
Oeste:	Colinda con acequia de regadío con tramo C-D con 35.37ml.

Que, con INFORME N°0608-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.10.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio que se encuentra ubicado en la Zona denominada Anexo La Joya altura del km 102 de la carretera Panamericana Sur, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 6,129.60 m2; tiene zonificación de Uso Urbano Turístico (U.U.T.), el predio requiere de Estudio EVAR y Planeamiento Integral de acuerdo al DS N° 022-2016- VIVIENDA, consolidando la zona como de expansión urbana;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS N°022-2016-VIVIENDA, art 101; Ordenanza N°06-95 -MPC y modificatoria Ordenanza N° 026-2002-MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO de ZONIFICACION Y VIAS N° 0140-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.10.2020 solicitado por el administrado BENITO ROMUALDO CANALES GUTIERREZ identificado con DNI N° 09542104, solicitando certificado de zonificación y vías, del predio ubicado a la altura del km 102 de la Carretera Panamericana Sur, sector la Joya, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 6,129.60 m2. y los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175739